

Expediente: 12750/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ MACIEL KARINA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - MACIEL, KARINA DEL VALLE-DEMANDADO

27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 12750/19



H104057940315

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ MACIEL KARINA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 12750/19.

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209537175971, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado VILLAGRA AGUERO MARIA AGUSTINA, C.U.I.T. N° 27-33884396-3, en el Banco Macro S.A., N° 462209536402223, la suma de: a) **\$35.650**: Monto resultante de honorarios brutos (\$38.750) menos el 8% (\$3.100) en concepto de aportes.- **II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$6.975**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$3.875 (10% a cargo de la parte) y \$3.100 (8% a cargo del beneficiario). **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- JMF.

Actuación firmada en fecha 04/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.